

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Corrección error anuncio publicación inicial presupuesto 2009.

En el Boletín Oficial de Cantabria nº 109 de 9 de junio se publicó el anuncio de aprobación inicial del presupuesto consolidado, bases de ejecución y plantilla para el año 2009.

En el anuncio adoptado consta que el presupuesto aprobado es para el año 2009, si bien en el título del anuncio figura el año 2008. Aunque del acuerdo se desprende claramente que el presupuesto aprobado es para el año 2009, se realiza la presente rectificación en el sentido de que donde en el anuncio pone "Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto consolidado para el 2008, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Radio Camargo, bases de ejecución y plantilla de personal", debe poner: "Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto consolidado para el ejercicio 2009, incluido el presupuesto del Organismo Autónomo Radio Camargo, bases de ejecución y plantilla de personal".

Camargo, 11 de junio 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

09/9235

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Exposición pública de la cuenta general de 2008

Formulada y rendida la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 con sus correspondientes anexos, se exponen al público junto con sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días naturales.

Durante este plazo y ocho más, se admitirán las reclamaciones, los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Santa María de Cayón, 1 de junio de 2009.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

09/9238

_____ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL _____

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Fomento**

Notificación de iniciación de expediente sancionador

Se hace saber a don Antonio María Rebollo Fuentes, con 13746617T, cuyo último domicilio conocido es calle Los Marineros 2, bajo, 39700 Castro Urdiales (Cantabria), que el señor Delegado del Gobierno, con fecha 11 de mayo de 2009 ha dictado Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador, expediente S(PF) 9/2009 - 27/09, para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por Renfe Delegación Norte.

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones al Pliego de Cargos, tomar audiencia y vista del expedientes, (en estas oficinas de calle Vargas 53, 10ª planta -Santander) y utilizar los medios de defensa que en Derecho sean procedentes.

Lo que se notifica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de junio de 2009.—El director del Área, Benjamín Piña Patón.

09/8834

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO**Área de Trabajo y Asuntos Sociales**

Citación para notificación de resolución de expediente sancionador número 66/09.

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

—Expediente multa: 66/2009.

—Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

—Destinatario: «San Hostelera, S. L.».

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a «San Hostelera, S. L.» cuyo último domicilio conocido es en el barrio Ojaiz, número 53 B 39011 Santander, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificada la resolución de la sanción de multa impuesta así como la tasa correspondiente (modelo 069) del expediente referenciado.

Santander, 15 de junio de 2009.—La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

09/9317

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anuncio de subasta número S2009R3976001007

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cantabria.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de Julio se dictaron acuerdos con fecha 2 de junio de 2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo I. La subasta se celebrará el día 2 de septiembre de 2009, a las 10:00 horas en la A.E.A.T. de Santander (Cantabria), Calle Calvo Sotelo, 27 Santander.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso del Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas,